

**DECRETO SUPREMO N° 21571**

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Junta de Licitaciones de la Policía Nacional reunida en fecha 19 de agosto de 1986 e integrada por los señores Representantes de los Ministerios del Interior, Migración y Justicia, Finanzas, Industria y Comercio y de la Cámara Nacional de Industrias; por el Sr. Fiscal de Gobierno y el señor Comandante General de la Policía Nacional, con la facultad otorgada por el Art. 47 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público procedieron a la apertura de propuestas para la provisión de los siguientes rubros: 1.00 Manufacturas, textiles, hilados, 2.00 Artículos de cuero, 3.00 Prendas de vestir, 4.00 Materiales, accesorios para vestuario, 5.00 Implementos de uso personal, 6,00 mano de obra para confecciones y 7,00 vituallas y equipo.

Que, constatada como fue la disponibilidad de recursos financieros en el Presupuesto del Programa 02 "Policía Nacional", según certificado expedido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, al tenor de lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley Financiera de 1986, la Junta de Licitaciones de la Policía Nacional, en aplicación del Art. 60 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público procedió a la adjudicación de los 7 ítems de la convocatoria, de entre las propuestas que ofrecieron mejores condiciones de calidad y precio, por un monto total de \$b. 3.650.286.320.000.- Que, habiéndose producido la adjudicación, la entidad licitante remitió antecedentes al Ministerio de Planeamiento y Coordinación correspondiéndole al Supremo Gobierno determinar su legal aprobación en la Forma prevista por el Art. 63 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruebase la adjudicación de vestuario y equipo efectuada por la Junta de Licitaciones de la Policía Nacional de fecha 23 de septiembre de 1986, con destino a sus unidades dependientes, por el monto total de Bs. 3.650.286.32 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 32/100 BOLIVIANOS), de acuerdo al detalle inserto en el Acta de Adjudicaciones, labrada y rubricada por la Junta de Licitaciones.

**ARTÍCULO 2.-** El Tesoro General de la Nación cubrirá el monto previsto en el artículo precedente, con cargo a la Partida 322 "Vestuario y Textiles" del Presupuesto vigente del Programa 02 "Policía Nacional".

**ARTÍCULO 3.-** El Comando General de la Policía Nacional suscribirá los respectivos contratos con las firmas adjudicatarias cumpliendo los requisitos previstos por los Arts. 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público, con intervención de las autoridades llamadas por Ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete años.

r

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO,** Guillermo Bedregal G., Juan Carlos Durán Saucedo. Juan L. Cariaga O., Andres Petricevíc R., Alfonso Revollo T., Fernando Moscos S., Min. Energía a.i., Enrique Ipiña Melgar, Alfredo Franco G., Carlos Pérez G., Jaime Villalobos S., José G. Justiniano S., Marcos Tufiño B. Min. Urbanismo a.i., Wálter Zuleta R., Hermann Antelo L., Jaime Zegada H., Ramiro Cabezas.